



AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2025-6412 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 90, de 13 de mayo de 2025, de Bases reguladoras y convocatoria para la cobertura, en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de funcionario de carrera, Auxiliar Administrativo. Expediente 282/2025.*

Publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 90 de 13 de mayo de 2025, las bases reguladoras de la convocatoria del procedimiento selectivo para la cobertura en propiedad como funcionario de carrera, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de auxiliar administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala: Auxiliar, Denominación: Auxiliar administrativo (adscrito a la Intervención); aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 6 de mayo de 2025, se han detectado varios errores materiales en las mismas, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de julio de 2025 se ha procedido a su corrección en los siguientes términos:

a.- En la base 9ª apartado 1,

donde dice:

" Primer ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito y en un tiempo máximo de 70 minutos, a 60 preguntas de las cuales únicamente 50 serán evaluables y 10 serán de reserva. .. ",

debe decir:

"Primer ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito y en un tiempo máximo de 70 minutos, a 60 preguntas sobre el temario previsto en el Anexo II de las presentes bases de las cuales únicamente 50 serán evaluables y 10 serán de reserva. .. "

b.- En la base 10ª apartado 4,

donde dice:

"Las calificaciones de cada ejercicio serán expuestas en el tablón de edictos y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, tras la realización de las pruebas y su corrección y, junto con las notas, Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que consideren oportunas, las cuales no tendrán carácter de recurso de alzada ",

debe decir:

"Las calificaciones de cada ejercicio serán expuestas en el tablón de edictos y tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, tras la realización de las pruebas y su corrección y, junto con las notas, Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación para formular las alegaciones que consideren oportunas, las cuales no tendrán carácter de recurso de alzada.... "

Esta rectificación se publicará en el BOC y en el tablón de anuncios municipal (físico y electrónico) así como un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Se fija un plazo para la presentación de las instancias de 20 DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en «Boletín Oficial del Estado».



JUEVES, 24 DE JULIO DE 2025 - BOC NÚM. 142

Asimismo se hace público que contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa conforme lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y por cualquier persona interesada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la citada Ley 39/2015 ante el Alcalde de Val de San Vicente, o bien, interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Santander, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1988, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Pesús, Val de San Vicente, 17 de julio de 2025.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2025/6412

CVE-2025-6412